



Ref: 08-638-40-89-002-2020-00314-00 Ejecutivo

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia seguido mediante apoderado judicial por el señor HECTOR ADOLFO ALVAREZ CABARCAS contra JHON JAIRO MERCADO ROYERO con el informe de que el doctor JOSE DAVID NAVARRO POLO apoderado del ejecutante, ha presentado escrito mediante el cual solicita se emplace al demandado en razón de desconocer su dirección y correo electrónico.

Sírvase proveer
Sabalarga, junio 8 de 2021

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).-

Verificado el anterior informe secretarial, siendo procedente de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena emplazar al demandado señor JHON JAIRO MERCADO ROYERO, a través del Registro Nacional de Personas emplazadas..

Si transcurridos 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas no comparece se les designara curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

**GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e405cdf83ef918d5d42c3f71d5f599375f9b1bcff4e28ac22d2b2f5648b5cad

Documento generado en 08/06/2021 04:09:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**